

Artículo de revisión / Review article

Vulneración de la dignidad de la persona humana en centros penitenciarios: una actual realidad alarmante

Violation of the dignity of the human person in penitentiary centers: a current alarming reality

Chambergó-Chanamé, César  0000-0003-3998-7714¹

¹Universidad César Vallejo, Perú

✉ cesarchch06@hotmail.com

Recibido: 17/11/2021;

Aceptado: 17/12/2021;

Publicado: 20/01/2022

Resumen: Se identifica y examina sistemáticamente la mejor evidencia científica disponible sobre la vulneración de la dignidad de las personas que se encuentran reclusas en centros penitenciarios, plasmada por diversos autores, teniendo como referencia las investigaciones disponibles en la base de datos EBSCO de los últimos cuatro años. Se realizó una búsqueda de los términos “vulneración”, “dignidad”, “persona humana”, “centros penitenciarios” en artículos publicados desde el 2017. La revisión de las 37 referencias seleccionadas resultó en la exclusión de 30 estudios que no cumplían con nuestros criterios, es por ello que los resultados de los 7 estudios restantes se están presentando de manera descriptiva. Se ha encontrado que el castigo corporal es un aspecto central de la experiencia penitenciaria latinoamericana. Resulta abominable que en pleno siglo XXI subsista el castigo corporal dentro de la experiencia penitenciaria latinoamericana, acto con el cual se afecta la dignidad humana, y a pesar que existen propuestas claras para iniciar el proceso de humanización de los sistemas penitenciarios, esto solo queda en el intento. La presente revisión bibliográfica va a servir de sustento para posteriormente plantear la reforma del sistema penitenciario en la región.

Palabras clave: castigo; penales; prisión; reclusión; reforma

Abstract: We identified and examined systematically the best available scientific evidence on the violation of the dignity of people confined in prisons, reflected by various authors, taking as a reference the research available in the EBSCO database of the last four years. We carried out a search on the terms "violation", "dignity", "human person", "penitentiary centers" in articles published since 2017. We presented the review of the 37 selected references resulted in the exclusion of 30 studies that did not comply with our criteria, which is why the results of the remaining seven studies in a descriptive way. We have founded that corporal punishment is a central aspect of the Latin American prison experience. It is abominable that in the XXI's corporal punishment subsists within the Latin American prison experience, an act with which human dignity is affected, and although there are clear proposals to start the process of humanization of prison systems, this only remains in the tried. This bibliographic review will serve as support to make a proposal to reform the penitentiary system in the region.

Keywords: criminal; prison; punishment; reform; seclusion

Cómo citar / Citation: Chambergó-Chanamé, C. (2022). Vulneración de la dignidad de la persona humana en centros penitenciarios: una actual realidad alarmante. *Revista Científica Ratio Iure*, 2(1), e282. <https://doi.org/10.51252/rcri.v2i1.282>

1. Introducción

Como cuestión preliminar debe tenerse en cuenta que la dignidad es algo intrínseco a la persona humana; pues, hay que tener en cuenta, en orden de fundamentación, que no se tiene dignidad por ser persona, sino que se recibe el nombre de persona por tener dignidad (Lukac de Stier, 2019), y sobre esa perspectiva, la dignidad de la persona humana tiene protección a nivel internacional, siendo esto innegable para el fundamento de los Derechos Humanos (DDHH) (Delgado Parra, 2019), teniéndose en cuenta que los derechos humanos son facultades, categorías o reivindicaciones inherentes al ser humano que buscan su desarrollo integral, caracterizadas por la universalidad, inalienabilidad, imprescriptibilidad e inherencia (Sánchez Cubides & Higuera Jiménez, 2018), y dicho tema tienen un alto grado de importancia y complejidad por ser hondamente sensible (Méndez Romero & Hernández Jiménez, 2020).

Al ser reclusa la persona en un centro penitenciario, en aquel lugar no debe perder su dignidad, pues, el tratamiento de un individuo como humano y digno depende solo de su pertenencia a la especie humana (Tamayo Arboleda & Sotomayor Acosta, 2018), es por ello que la reclusión al interior de establecimientos penitenciarios y carcelarios comporta la garantía y protección de derechos humanos, como la dignidad humana (Mondragón Duarte et al., 2020), pero en la realidad sufre vejaciones como, vivir en hacinamiento, el mismo que se basa en el resultado de comparar la capacidad teórica del sistema medida en cupos y el número de personas que este alberga (Torres Gomez & Ariza Higuera, 2019), y en aspectos extremos hasta pierden la vida; llegando a ser apresados quien comete delitos, ante lo cual la sociedad excluye a los hombres para los que se dispone ser encarcelados (Hincapié-García & Escobar-García, 2018).

El objetivo de este artículo es obtener evidencia científica sobre la vulneración de la dignidad de las personas que se encuentran reclusas en centros penitenciarios, evidencia que se obtendrá a través de una revisión bibliográfica exhaustiva, la misma que va a servir de sustento para posteriormente plantear una propuesta de reforma del sistema penitenciario en la región, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se cumplen las normas de protección por parte de entes internacionales, recordándose que en el Congreso de la ONU de 1955 fueron elaboradas las denominadas “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos” (Jara Huérfano, 2017), que está en concordancia con la búsqueda de la resocialización de los reclusos (Salazar Medina & Medina Rico, 2020).

La pertinente del estudio radica en evidenciar que, además de la posibilidad latente de asesinato, los internos deben soportar hambre, hacinamiento, enfermedades y frío durante el tiempo que dura la privación de la libertad (Ariza & Tamayo Arboleda, 2020), y lo más preocupante es que muchos reos que tienen serias dificultades para procurarse alimento, se enferman permanentemente o lo que es peor, mueren (Belan, 2018), evidenciándose que la lucha por sobrevivir es un desafío diario (Moreno Torres, 2019), siendo necesario efectuar un análisis de la prisión y lo que ocurre en ella (Fuentes Guillén, 2019), y en algún momento iniciar el proceso de humanización de las prisiones (Sancha Díez, 2018).

2. Materiales y métodos

El presente trabajo bibliográfico consistió en una revisión sistemática de artículos desarrollados por investigadores con formación académica dentro del ámbito del Derecho, y cuya publicación

de sus artículos científicos se encontrarán en la base de datos EBSCO; considerando solamente publicaciones arbitradas de los últimos 4 años.

Los estudios se seleccionaron en dos fases. La primera fase consistió en revisar los títulos y resúmenes de las referencias encontradas con la búsqueda, procediendo a seleccionar los estudios cuya sinopsis lo hacían electivo. La segunda fase, radicó en proceder a la revisión del texto completo de los estudios preseleccionados para homologar su elegibilidad.

Se incluyeron estudios que involucraron a personas privadas de su libertad personal y recluidas en centros penitenciarios, especialmente de América Latina, siendo excluidas aquellas revisiones de literatura de naturaleza exclusivamente teórica. Teniendo en cuenta la naturaleza del tema materia del presente estudio, el objetivo de este trabajo académico fue dar a conocer las crueldades que ocurren en un centro penitenciario, identificando los hechos o situaciones que vulneran la dignidad de las personas que están recluidas.

3. Resultados

Las tácticas de búsqueda dieron 1,216 referencias. Durante el proceso de selección, se eliminaron 700 referencias que no correspondían a los años requeridos, y también no se consideraron 333 que no eran publicaciones arbitradas. De las restantes se eliminaron 146 que no cumplían los criterios de inclusión tras revisar el título y el resumen (primera fase). Las 37 referencias escogidas fueron examinadas para confirmar la elegibilidad (segunda fase).

Una vez finalizado el proceso de selección, se incluyeron siete estudios. La revisión de las 37 referencias de texto completo seleccionadas resultó en la exclusión de 30 estudios que no cumplían con los criterios de inclusión. Los resultados de los 7 estudios restantes de tipo primario u original, se presentan a continuación de manera descriptiva, y si bien es cierto estos estudios si permite otro tipo de análisis, la finalidad del presente artículo está orientada a la descripción del contenido de los mismos, por lo que en la tabla I se expone los resultados de manera concisa.

Tabla I. Matriz de información de artículos seleccionados

Autores y Título	Métodos	Resultados	Conclusiones
(Ariza & Tamayo Arboleda, 2020). El Cuerpo de los Condenados. Cárcel y Violencia en América Latina.	Analiza el sentido y alcance de la violencia carcelaria en el contexto latinoamericano.	La masacre de la cárcel de Altamira no es un evento aislado dentro de la sangrienta historia de los penales brasileños.	El castigo corporal es un aspecto central de la experiencia penitenciaria latinoamericana.
(Belan, 2018). Crimen y castigo: Prisiones y confinamiento a finales de la colonia. La real cárcel de Arequipa, 1780-1824.	Se desarrollan asuntos relativos a infraestructura, seguridad, economía y salubridad en la que fue la Real Cárcel de la ciudad arequipeña.	La indolencia de las autoridades municipales hacía de la cárcel una institución totalmente insegura, operándose en ella reiteradas fugas por las defectuosas instalaciones.	Las características de la cárcel arequipeña se mantuvieron, o eventualmente se agravaron por efecto del período de anarquía política que siguió a la emancipación, hasta mediados del siglo XIX.
(Delgado Parra, 2019). Perplejidades de la dignidad humana en el marco de los derechos humanos.	Esta investigación postula que la noción de dignidad humana formulada filosófica y moralmente desde la civilización occidental moderna, exige hoy una nueva lectura teniendo en cuenta los Derechos Humanos en las democracias contemporáneas.	Debe tenerse en cuenta que, la noción de Derechos Humanos deriva de la pertenencia a la familia humana en la que se asienta idealmente la universalidad de sus titulares y por el principio de autonomía.	La existencia de la dignidad humana es innegable para la fundamentación de los Derechos Humanos (DDHH). Actualmente, existen posiciones uniformes que se trata de un valor inherente y absoluto a la persona derivado de su misma humanidad.

Autores y Título	Métodos	Resultados	Conclusiones
(Sancha Díez, 2018). Derechos de los reclusos en la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.	Se da a conocer la inexistencia de un catálogo adecuado de derechos penitenciarios plasmados en instrumentos jurídicos internacionales de «ius cogens», que ofrezcan garantías normativas a las personas privadas de libertad.	Se considera que el proceso de humanización de los sistemas penitenciarios y de internacionalización de las garantías jurídicas de los derechos humanos, es algo que no puede desgajarse de la dignidad inherente al ser humano.	La trascendencia de la investigación se encuentra en que han sido punto de partida del proceso de internacionalización de los derechos humanos, muy particularmente de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y otros convenios internacionales.
(Hincapié-García & Escobar-García, 2018). El encierro del cuerpo: Lecturas en torno a la maternidad en la prisión.	La presente investigación menciona expresamente el caso sobre los cuerpos de la excepción. Maternidad e infancia en la cárcel. El trabajo de campo se llevó a cabo en el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – COPED- Medellín (Colombia)..	El primer objetivo se relaciona con el planteamiento de la opción teórico -metodológica adoptada. El segundo objetivo considera necesario introducir la revisión de antecedentes investigativos generados a propósito de la maternidad en la prisión.	En este trabajo, es posible sostener observaciones extraídas del trabajo de campo. Se precisa que los cuerpos de la madre y del hijo, tienen como una de las pocas posibilidades de fuga, cruzar las fronteras de lo esperado en el encuentro madre e hijo, esto es, la construcción de un afecto difuso y singular, que es invadido por la misma prisión.
(Mondragón Duarte et al., 2020). Regulación del tratamiento penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.	El presente evidencia cómo la evolución del Sistema Penitenciario en Colombia ha configurado mayores garantías de los derechos humanos de los individuos privados de la libertad.	En el proceso histórico de la institución carcelaria, un primer estadio, se traza desde el nacimiento de la Colonia, y termina con el triunfo de la campaña libertadora; un periodo marcado por un régimen con un trato cruel e inhumano de los reos.	El Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia resguarda actualmente el irrestricto respeto de los derechos humanos de los privados de la libertad porque el penado seguía siendo un sujeto pasivo de las relaciones penitenciarias, existiendo la necesidad de interpretar las nuevas realidades normativas.
(Moreno Torres, 2019). El delito como castigo: las cárceles colombianas.	En el presente trabajo se ha aplicado el método cualitativo. Con una postura crítica, se parte desde el enfoque histórico, mediante análisis de bibliografía y materiales de prensa y análisis en contexto, siendo su objetivo reflexionar sobre las situaciones que llevan a un ex convicto a reincidir.	La vulneración de la dignidad humana se observa en las requisas que el personal del INPEC efectúa a las mujeres. Sin que exista algún reglamento público, todas deben vestir faldas o vestidos y zapatos adecuados, lo que afecta sus derechos. La mayoría desconocen esas normas. Al final, el ingreso depende del libre albedrío del personal a cargo de las requisas.	La sanción aplicada a un reo se basa en el imaginario colectivo de que sufrir y pasar dificultades en la cárcel será la mejor forma de persuadir a un delincuente de no reincidir. De esta forma, al terminar su condena, buscará la manera de no volver a prisión. Imaginar que aprendió la lección es el primer error que el Estado comete al encarcelar a un delincuente. Las violaciones a los derechos humanos, impiden que el reo se pueda acomodar.

El primer artículo, presentado por Ariza & Tamayo Arboleda (2020) corresponde a una investigación realizada en Brasil. El método que utilizaron fue analítico, enfocándose de manera específica en determinar el sentido y alcance de la violencia carcelaria en el contexto latinoamericano. Como resultados presentaron que la masacre de la cárcel de Altamira (Brasil) no es un evento aislado dentro de la sangrienta historia de los penales brasileños. Las conclusiones a las que llegaron fueron en determinar que el castigo corporal hacia los reos es un aspecto central de la experiencia penitenciaria latinoamericana. La importancia/relevancia de este estudio fue corroborar que el maltrato de los reos en los centros penitenciarios de Brasil es una constante, y que inclusive puede llegar a terminar con la vida de ellos.

El segundo artículo, presentado por Belan (2018) corresponde a una investigación realizada en Arequipa - Perú. El método que utilizaron fue analítico, enfocándose en desentrañar el carácter de las cárceles en el antiguo régimen (como centros de custodia o lugares de aflicción)

teniendo en cuenta una realidad suburbana como la arequipeña. Como resultados presentaron que, en aquel entonces, existió una clara afirmación en el sentido que la indolencia de las autoridades municipales hacía de la cárcel una institución totalmente insegura, operándose en ella reiteradas fugas por las defectuosas instalaciones y la irresponsabilidad o complicidad de sus guardianes. Las conclusiones a las que llegaron fueron en determinar que las características de la cárcel arequipeña se mantuvieron, o eventualmente se agravaron por efecto del período de anarquía política que siguió a la emancipación, hasta el periodo de reorganización estructural que sufrió el Perú a mediados del siglo XIX. La importancia/relevancia de este estudio fue conocer que, desde tiempos antiquísimos, las autoridades penitenciarias nunca se han preocupado del recinto carcelario, y con ello se deduce que tampoco se van a interesar por respetar la integridad del reo o interno.

El tercer artículo, presentado por Delgado Parra (2019) corresponde a una investigación realizada en México. El método que utilizaron fue analítico, postulando que el enfoque de dignidad humana formulada filosófica y moralmente desde la civilización occidental moderna, exige hoy una nueva lectura de sentido, a la luz de las perplejidades que anidan en la disonancia entre los principios morales y el derecho legal justiciable de los derechos humanos en las existentes democracias contemporáneas. Como resultados señalaron que el concepto de derechos humanos deriva de la pertenencia a la familia humana en la que se asienta idealmente la universalidad de sus titulares y por el principio de autonomía, el resultado de esta mixtura tiene su traducción en dos concepciones problemáticas: una abstracta del ser humano sobre la que se instrumenta una supuesta universalidad que derivó en otra individualista que convierte a los hombres en seres aislados y egoístas. Las conclusiones a las que llegaron fueron en establecer la importancia de la dignidad humana; pues, es innegable para fundamentar los Derechos Humanos (DDHH). La importancia/relevancia de este estudio fue haber establecido que la dignidad de la persona humana es la base para la existencia de los Derecho Humanos.

El cuarto artículo, presentado por Sancha Díez (2018) corresponde a una investigación realizada en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El método que utilizaron fue analítico, orientado a establecer que no existía un catálogo adecuado de derechos penitenciarios contemplados en instrumentos jurídicos internacionales de «ius cogens», ya sean universales o regionales, que de manera completa y eficaz ofrecieran un marco de garantías normativas a las personas privadas de libertad. Como resultados presentaron la trascendencia de que en el proceso de humanización de los sistemas penitenciarios y de internacionalización de las garantías jurídicas de los derechos humanos, sí se hayan materializado en tratados internacionales los derechos naturales, exclusivos que no pueden desgajarse de la dignidad inherente al ser humano. Las conclusiones a las que llegaron fueron en determinar que, la importancia de estos trabajos radica no sólo en normar derechos inalienables y consustanciales a la dignidad humana, propios de cualquier Estado de Derecho, sino en que han sido el inicio del proceso de internacionalización de los derechos humanos, muy a parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La importancia/relevancia de este estudio fue determinar la importancia y trascendencia que tienen los instrumentos jurídicos, puesto que ellos garantizan el respeto a los derechos humanos dentro de un recinto penitenciario.

El quinto artículo, presentado por Hincapié-García & Escobar-García (2018) corresponde a una investigación realizada en Colombia. El método que utilizaron fue un trabajo de campo que se realizó en el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal –COPED- Medellín (Colombia).

Como resultados presentaron dos enfoques: El primer enfoque está relacionado con el planteamiento de la opción teórico-metodológica adoptada. El segundo enfoque asume como vital incorporar la revisión de antecedentes investigativos generados a propósito de la maternidad en la prisión. Las conclusiones a las que arribaron fueron en determinar que los cuerpos de la madre y del hijo, en últimas, los cuerpos sometidos a unas cláusulas que no pueden negociar porque son instalados por la prisión, tienen pocas posibilidades de fuga, cruzar las fronteras esperando el encuentro madre e hijo, esto es, la construcción de un efecto difuso y singular, permanentemente irrumpido por la misma prisión. La importancia/relevancia de este estudio fue establecer la existencia de un fuerte lazo o nexo entre la madre que se encuentra en prisión y su hijo que lo tiene junto a ella.

El sexto artículo, presentado por Mondragón Duarte et al. (2020) corresponde a una investigación realizada en Colombia. El método que utilizaron ha sido un enfoque cualitativo, centrado en el método hermenéutico, para evidenciar cómo la evolución del Sistema Penitenciario en Colombia ha configurado mayores garantías de los derechos humanos de los individuos privados de la libertad. Como resultados presentaron la existencia de un periodo marcado por un régimen con un trato cruel e inhumano de los reos, basado en un tratamiento que imponía la muerte, el destierro, el trabajo forzado y los castigos físicos, inspirados en la vindicta y el retribucionismo expiatorio. Las conclusiones a las que llegaron fueron establecer que el Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia propugna actualmente por el respeto de los derechos humanos de los privados de la libertad. La importancia/relevancia de este estudio fue determinar la existencia de una evidente lucha para lograr el respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

El séptimo artículo, presentado por Moreno Torres (2019) corresponde a un estudio realizado en Colombia. El método que utilizaron fue un método cualitativo, en donde a través de una posición crítica, se parte desde el enfoque histórico, mediante análisis de bibliografía y materiales de prensa y análisis en contexto. Como resultados presentaron que la vulneración de la dignidad humana se presenta en las requisas que las guardias del INPEC realizan a las damas. Las conclusiones a las que llegaron fueron establecer que la sanción impuesta a un reo se basa en el imaginario colectivo de que sufrir y pasar dificultades en la cárcel será la mejor forma de persuadir a un condenado de no reincidir. La importancia/relevancia de este estudio fue el de establecer la existencia de violaciones a la dignidad humana, no solo de la persona que se encuentra reclusa, sino también de la que llega de visita.

4. Conclusiones

De la revisión efectuada, se ha podido encontrar que el castigo corporal es un aspecto central de la experiencia penitenciaria latinoamericana, y los problemas carcelarios datan desde la época de la colonia, a pesar de que dentro del contexto jurídico ha quedado establecido que la dignidad humana es innegable para la fundamentación de los Derechos Humanos, existiendo propuestas para iniciar en el proceso de humanización de los sistemas penitenciarios y de internacionalización de las garantías jurídicas de los derechos humanos, con lo que se aspira lograr el respeto de los derechos humanos de los privados de la libertad; y que además se sabe que los internos no son los únicos afectados puesto que la violación de la dignidad humana también se presenta en las requisas que las guardias del INPEC realizan a las mujeres.

Resulta abominable que en pleno siglo XXI subsista el castigo corporal dentro de la experiencia penitenciaria latinoamericana, acto que afecta la dignidad humana, la misma que es innegable para la fundamentación de los Derechos Humanos, y a pesar de que existen propuestas claras para iniciar en el proceso de humanización de los sistemas penitenciarios y de internacionalización de las garantías jurídicas de los derechos humanos, esto solo queda en el intento, con lo cual queda lejos la aspiración de lograr el respeto de los derechos humanos de los privados de la libertad, atrocidad que va avanzando a otras esferas puesto que también se sabe que aparte de la afectación de los internos, también existe violación de la dignidad humana de mujeres que acuden a los Centros Penitenciarios en calidad de visitantes, sobre las cuales se llevan a cabo las requisas por parte de las guardias del INPEC.

Referencias bibliográficas

- Ariza, L. J., & Tamayo Arboleda, F. L. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. *Revista de Estudios Sociales*, 60(73), 83-95. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.07>
- Belan, C. (2018). Crimen y castigo: prisiones y confinamiento a finales de la colonia. La Real Cárcel de Arequipa, 1780-1824. *Memoria y Civilización*, 21, 525-547. <https://doi.org/10.15581/001.21.025>
- Delgado Parra, C. (2019). Perplejidades de la dignidad humana en el marco de los derechos humanos. *Praxis Filosófica*, 50, 161-186. <https://doi.org/10.25100/pfilosofica.v0i50.8716>
- Fuentes Guillén, E. (2019). La cárcel física y mental en la narrativa de José Revueltas. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 23(3), 53-69. <https://doi.org/10.24310/Contrastescontrastes.v23i3.6593>
- Hincapié-García, A., & Escobar-García, B. (2018). El encierro del cuerpo: lecturas en torno a la maternidad en la prisión. *CES Psicología*, 11(1), 26-38. <https://doi.org/10.21615/cesp.11.1.3>
- Jara Huérfano, L. D. (2017). Estado garante del Derecho a la Salud de las personas privadas de la libertad. *Diálogos de saberes*, 46, 79-110. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.46.1595>
- Lukac de Stier, M. L. (2019). La dignidad humana como fundamento de una Bioética global. *Vida y Ética*, 20(1), 39-50. <https://e-revistas.uca.edu.ar/index.php/VyE/article/view/2199>
- Méndez Romero, S. V., & Hernández Jiménez, N. (2020). Justicia restaurativa y Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *ACDI - Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, 13, 25-56. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/acdi/a.7359>
- Mondragón Duarte, S. L., Guzmán Quintero, A., & Pérez Medina, A. G. (2020). Regulación del tratamiento penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 5821(59), 166-187. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n59a10>
- Moreno Torres, A. I. (2019). El delito como castigo: las cárceles colombianas. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 4299(24), 134-149. <https://doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3778>

- Salazar Medina, W. J., & Medina Rico, R. H. (2020). Estándares nacionales e internacionales del tratamiento penitenciario y carcelario en Colombia. Un estudio del caso de la cárcel de Neiva (Huila). *Prolegómenos*, 22(43), 79-92. <https://doi.org/10.18359/prole.3460>
- Sancha Díez, J. P. (2018). Derechos de los reclusos en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. *Revista de Derecho de la UNED (RDUNED)*, 21, 455-494. <https://doi.org/10.5944/rduned.21.2017.21170>
- Sánchez Cubides, P. A., & Higuera Jiménez, D. M. (2018). Formación de políticas públicas para la garantía de derechos humanos. *Pensamiento Americano*, 11(21), 26-44. <https://doi.org/10.21803/pensam.v11i21.149>
- Tamayo Arboleda, F. L., & Sotomayor Acosta, J. O. (2018). ¿Penas sin humillaciones? Límites al derecho penal derivados del respeto a la dignidad humana. *Opinión Jurídica*, 17(33), 19-41. <https://doi.org/10.22395/ojum.v17n33a1>
- Torres Gomez, M. A., & Ariza Higuera, L. J. (2019). Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario. *Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2), 227-259. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7632>

Financiamiento

Ninguno.

Conflicto de intereses

El artículo no presenta conflicto de intereses.

Contribución de autores

Chambergó-Chanamé, César: Investigador y redactor del presente artículo.